

Decreto Nº 1986, que crea e integra la Comisión Pro-Construcción de la Presa de Tavera.

(G. O. Nº 9681, del 15 de Mayo de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1986

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—La Comisión Pro-Construcción de la Presa de Tavera queda integrada de la siguiente manera: Sra. Mary de Marrazzini, del Dto. Nacional; Sres. Ing. J. Mauricio Alvarez, Víctor Espaillet, Edmundo B. Renjifo y Sra. Laly B. de Thomson, de la Prov. de Santiago; Sras. Peggy Batlle de Batista, Milena de Brache y Dr. Gilberto Concepción Lara, de la Provincia de La Vega; Sra. Rosa Elba Carrón de Almánzar, de la Provincia Duarte; Dr. Juan Enrique Kunhardt, de la Provincia de Montecristi; Lic. Rogerio Espaillet, de la Provincia Espaillet; Sr. Plácido Brugal, de la Provincia de Puerto Plata; Dr. Pedro Quilez Royo, de la Provincia de Samaná; Sra. Aura Bucro de Brito, de la Provincia de Valverde; Sra. Rosario Luna, de la Provincia de Santiago Rodríguez; Sr. Mario Pelletier, por las Provincias de San Cristóbal, Peravia, Azua, Barahona, Pedernales, Independencia, Bahoruco, San Juan y La Estrella, y Morseñor Juan F. Pepén, por las Provincias de San Pedro de Macoris, La Romana, El Seibo y La Altagracia.

Art. 2.—El señor Carlos Alberto Ricart V., queda designado Tesorero de dicha Comisión.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero de mil novecientos sesenta y ocho, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en el "Luzin Diario", el día 16 de enero de 1968.